

PUBLICACION DE AVISO
No. 115 DEL 2021

22 DE DICIEMBRE DE 2021

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (AF)**

HACE SABER

"(...) Bogotá, D.C. 20216060321431 del 13 de octubre de 2021

Señor:

ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ
CALLE 3 N 15 - 05, Barrio CHAPINERO
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 20216060014925 del 09 de septiembre del 2021. Predios CAS-6-U-151 A.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, mediante oficio de citación con Radicado de Salida No. 2021-606-028740-1 de fecha 16 de septiembre del 2021, que fue enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en el cual se les instó a comparecer para notificarse personalmente de la Resolución No. 20216060014925 del 09 de septiembre del 2021, la cual fue enviada por correo certificado 472 y la misma fue devuelta sin entrega de conformidad con la Guía No. RA33864226CO, sin que a la fecha se haya podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. 20216060014925 del 09 de septiembre del 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 6, LA VIRGEN – LA CEMENTO, ubicado en la Calle 3 N # 15 - 05, Vereda / Barrio Chapinero, de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander".

Contra la presente resolución no procede ningún recurso y, por lo tanto, se entiende agotada la actuación administrativa de conformidad con lo señalado en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado de Salida No. 2021-606-028740-1 de fecha 16 de septiembre del 2021, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 20216060014925 del 09 de septiembre del 2021.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS 1 Documento en PDF

cc: CCCOPIA_REM

Proyctó: Aidee Lora Pineda – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial
VoBo: CCF_DOCTO1
Nro Rad Padre: CCRAD_E
Nro Borrador: CCNRO_BORR
GADF-F-012
(...)"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar al Señor **ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.804.738 expedida en Rionegro, en su calidad de titular del derecho real de dominio del predio determinado dentro de las Abcisa Inicial **K3+336.04 I** y Abcisa Final **K3+342.18 I**, ubicado en la **CALLE 3 N 15 - 05**, Barrio / Vereda **CHAPINERO**, en la ciudad de **BUCARAMANGA**, Departamento de **SANTANDER**, el cual se encuentra identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **300-45970** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Cédula Catastral No. **01-06-0130-0009-000**, de la Resolución No. **20216060014925 del 09 de septiembre del 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 6, LA VIRGEN – LA CEMENTO, ubicado en la Calle 3 N # 15 - 05, Vereda / Barrio Chapinero, de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander"**, surtiendo previamente el trámite notificación personal mediante el oficio de citación No. 2021-606-028740-1 de fecha 16 de septiembre del 2021, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guía No. RA33864226CO, la cual fue devuelta por no encontrarse la dirección y notificación por aviso mediante oficio No. 2021-606-032143-1 de fecha 13 de octubre de 2021, igualmente enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guía No. RA341496295CO, la cual fue devuelta por no encontrarse la dirección.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de la persona que se pretende notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

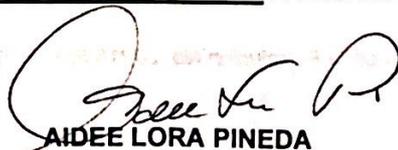
"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 20216060014925 del 09 de septiembre del 2021 **"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 6, LA VIRGEN – LA CEMENTO, ubicado en la Calle 3 N # 15 - 05, Vereda / Barrio Chapinero, de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander"** contenida en seis (6) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 7:30 A.M.

DESEFIJADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:30 P.M.



AIDEE LORA PINEDA

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial (AF)

Proyctó: Aidee Lora Pineda – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial